

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 MAY 2006

Expediente N° 17.503/06.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Secretaría de Extensión Universitaria tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo categoría 10 de "Director de Arte y Cultura" del Escalafón del Personal de Apoyo Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Rectora eleva proyecto de resolución a consideración del Consejo Superior, cuyo texto corre agregado a fojas 57/60 de las actuaciones de referencia.

Que algunos de los miembros del Jurado propuestos no revistan como Personal de Apoyo Universitario por concurso, encuadrándose en el inciso d) del artículo 11 de la Resolución CS N° 687/88 que expresa: "...En casos excepcionales podrán integrar el jurado, personas de méritos reconocidos en la función".

Que analizados los currículum vitae de los jurados propuestos, se concluye que los mismos cuentan con méritos reconocidos para actuar en el concurso en cuestión.

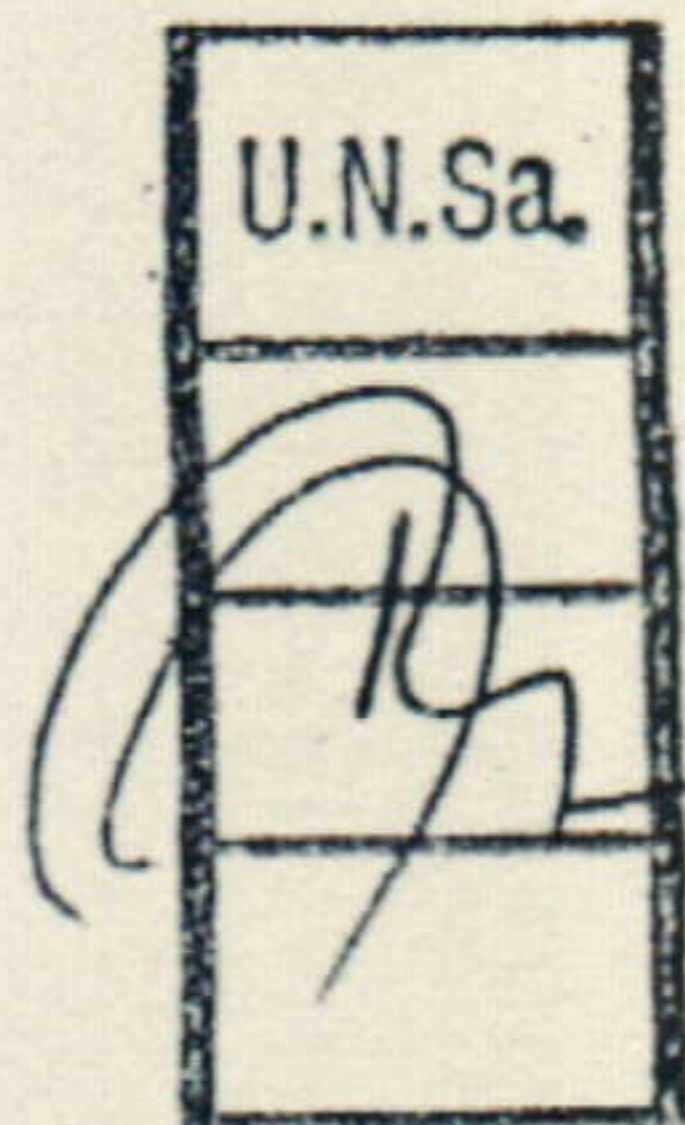
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 033/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de la Quinta Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento del proyecto de resolución agregado a fojas 57/60 de las actuaciones de referencia, e interpretar que los miembros del jurado allí consignados están encuadrados en el artículo 11 de la Resolución CS N° 687/88.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA